



Tribunal Supremo
Sala 2.^a
Presidencia

Manuel Marchena Gómez

Consejo General del Poder Judicial

E-2022024781



10/06/2022 09:06



EXCMO. SR.

Es mi deber poner en conocimiento de V.E. nuestra compartida preocupación por la publicación de una serie de noticias que falsamente imputan a algunos de los Magistrados de esta Sala la titularidad de dinero oculto en paraísos fiscales. Desde el dominio www.acodap.com se vienen sucediendo distintas informaciones que, bajo titulares como “nuevo escándalo judicial”, “*conmoción en el mundo judicial*”, “*sorprendido con 2 millones de euros en un paraíso fiscal*”, “*inminente detención*”, atribuyen delitos de corrupción, al menos, a nueve de los miembros de esta Sala.

Estas noticias no se han limitado a un titular en una determinada dirección URL. Como era más que previsible, han sido replicadas en *Twitter* y otras redes sociales y han sido difundidas en una entrevista en *Youtube* (<https://youtube.be/dkNexxQbKd0>), mantenida por dos periodistas con el autor de las imputaciones. A raíz de esta situación se han detectado intentos de modificación de la página de *Wikipedia* de alguno de los afectados, con el objetivo de incluir una mención específica a esos actos de corrupción, ofreciendo como prueba de su realidad el enlace correspondiente a esa dirección de internet.

Los Magistrados que integramos esta Sala queremos hacer llegar a V.E. no sólo la indignación que nos asalta por la gravedad de unas imputaciones radicalmente falsas, calumniosas, sin relación alguna con la verdad de nuestra situación patrimonial, sino por el irreversible daño que se está ocasionando a la credibilidad de una institución como el Tribunal Supremo. Se resienten, no ya la imagen personal de los afectados, sino los presupuestos constitucionales que legitiman el ejercicio de la función jurisdiccional. Creemos que no está sólo en juego la honorabilidad de unos Magistrados que han cumplido siempre y seguirán cumpliendo con sus deberes tributarios, sino la integridad de una de las Salas del Tribunal Supremo que, como es sabido, incluye en su ámbito de competencia el conocimiento de asuntos de especial relevancia ligados, precisamente, a la lucha jurídica contra la corrupción.

El autor de estas imputaciones es D. Fernando Presencia, un Juez expulsado de la carrera judicial y condenado por esta Sala en dos ocasiones por sendos delitos de prevaricación judicial, que sigue



Tribunal Supremo
Sala 2.ª
Presidencia

Manuel Marchena Gómez

presentándose como Juez en todas sus comparecencias públicas y que rubrica la mayor parte de sus escritos con un pie de firma expresivo de su condición de Juez, cargo para el que fue expresamente inhabilitado.

Nuestra preocupación se acrecienta por el hecho de que estas imputaciones se están realizando desde una asociación -ACODAP, *Asociación contra la Corrupción y en Defensa de la Acción Pública*- que podría estar al servicio de una estrategia generadora de información falsa que pueda ser utilizada para denigrar a las personas o instituciones que, por una u otra razón, se oponen a los designios de su promotor. Se trataría, por tanto, de una persona jurídica concebida con el exclusivo objeto de ponerse al servicio del delito. Además, ACODAP reclama desde su página web -en el enlace de *Youtube* al que antes hemos aludido puede observarse este hecho con claridad- donativos a la cuenta corriente de la asociación para seguir adelanté en su fingida lucha contra la corrupción. Todo apunta, por tanto, a que D. Fernando Presencia puede estar obteniendo aportaciones económicas de confiados ciudadanos que creen que el donativo que ofrecen va a ser destinado a la búsqueda de informaciones o pruebas que demuestren la corrupción de los Magistrados de esta Sala.

Por cuanto antecede, pongo en su conocimiento estos hechos para que, a la vista de su contenido, pueda V.E. adoptar la decisión que considere conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Madrid, 9 de junio de 2022

Fdo. Manuel Marchena Gómez



EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DEL
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL